

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez la presente acción popular informando que la parte accionada solicitó se comisionara para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial, la Juzgado Promiscuo Municipal de Aránzazu. Sírvase proveer. Salamina, noviembre cuatro (4) de 2021.

ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Salamina, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	ACCIÓN POPULAR
Demandante:	SEBASTIAN COLORADO
Demandado:	BANCO DAVIVIENDA SUCURSAL ARANZAZU
Radicado:	176533112001202100039-00

De conformidad con lo indicado en la constancia secretarial se dispone acceder a la solicitud deprecada por la parte accionada en consecuencia se ordena comisionar al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARANZAZU a fin de que lleve a cabo diligencia de Inspección Judicial sobre el establecimiento de comercio denominado BANCO DAVIVIENDA SUCURSAL y verifique como se procede con la atención de clientes y/o usuarios con limitaciones auditivas y visuales que requieren de los servicios bancarios que allí se ofrecen.

Líbrese por secretaría el comisorio correspondiente, adjuntando el link de acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7f43c318f1970a027594979202b7081979ebfb18ffd247c81928a19f0a8
d0539**

Documento generado en 10/11/2021 06:45:24 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**